



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Expediente EXA N° 8741/2018
Resolución CD-EXA: 325/2019
Salta, 16 de julio de 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la convocatoria a Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) Cargo Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva para la asignatura Fundamentos de Química II, de la carrera Licenciatura en Química (plan 2011), Licenciatura en Bromatología (plan 2008), Profesorado en Química (plan 1997) y Analista Químico (plan 2011), que se dicta en Salta Capital, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota EXA N° 1721/19, el Bach. Félix José Espinoza ha presentado recusación a uno de los miembros del Jurado.

Que, en vista de la presentación aludida, por RESD-EXA: 277/2019, se suspenden el cronograma establecido por RESD-EXA: 219/19.

Que a fs. 197, Decanato gira las presentes actuaciones al Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad.

Que Asesoría Jurídica en su dictamen N° 19.061, expresa:

"...De esta manera, el plazo para recusar a los Jurados, es de 10 días desde la publicación de nómina de postulantes, plazo en el que además pueden producirse las impugnaciones a los aspirantes. En el expediente bajo estudio, el plazo de inscripción venció el día 13 de marzo, emitiéndose la publicidad del postulante -fojas 159- por lo que a la fecha de presentación de la recusación a la Dra. Adamo por el postulante Espinoza Vargas, el plazo del artículo 27 se encuentra ampliamente vencido, por lo que corresponde rechazar la recusación del citado postulante en contra de la Dra. Adamo..."

"Por lo expresado, y siendo extemporánea la recusación presentada por el postulante Espinoza, corresponde al Consejo Directivo, de compartirse opinión, rechazar la misma."

Que, Comisión de Docencia e Investigación, a fs. 199, aconseja hacer propio el Dictamen de Asesoría Jurídica por el que se rechaza la presentación realizada por el Bach. Félix José ESPINOZA de recusación de un miembro titular del jurado.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria del día 26/06/2019, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Rechazar la recusación presentada por el Bach. Félix José ESPINOZA a uno de los miembros del jurado que entenderá en la convocatoria a Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) cargo Regular en la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolívar 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina

Expediente 8741/2018
Resolución CD-EXA: 325/2019
Salta, 16 de julio de 2019

categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva para la asignatura Fundamentos de Química II, de la carrera Licenciatura en Química (plan 2011), Licenciatura en Bromatología (plan 2008), Profesorado en Química (plan 1997) y Analista Químico (plan 2011), que se dicta en Salta Capital, por resultar la misma extemporánea, de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes (Res. CS. 661/88 y modificatorias).

ARTICULO 2°.- Notifíquese fehacientemente al Bach. Félix José ESPINOZA. Hágase saber con copia a la Secretaría Académica y de Investigación y a la Dirección Administrativa de Docencia, publíquese en la página web de la Facultad. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Docencia.

MPC


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
BECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa